



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ**

DECRETO (E) N° 3909

CHILLAN VIEJO, 23.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2619 del 19.05.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 días, el día 22.05.2014 al 23.05.2014, quedando 15 horas y 36 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 22 de julio de 2014, presentada por Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, por ½ día (PM) desde 15:00 hrs. hasta 17:48 hrs. de permiso compensatorio el día 23 de julio de 2014.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Run 09.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, con ½ día (PM) desde 15:00 hrs. hasta 17:48 hrs de permiso compensatorio, por el día desde 23.07.2014 hasta 23.07.2014.

2.-**QUEDARA**, disponible 12 horas y 48 minutos de permiso compensatorio.

3.- El día 23 de julio de 2014 y 23 de julio de 2014, la función de Coordinador Administrativo y Técnico y Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Marcelo Alejandro Melo Vera**, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE